



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 20 de noviembre de 2017

Oficio GLCSI-AMDC-11598-2017

Señores

Servicios de Consultorías Empresariales para la Construcción de Obras Civiles y el Establecimiento y Desarrollo de las Cadenas Agroalimentarias de Producción, S. de R. L. (SECOAGRO)

Su oficina.

Estimados señores

Por este medio me dirijo a ustedes, con referencia al proceso de licitación No. **LPrNO-357-AMDC-411-2017**, que corresponde a la contratación del proyecto: **Pavimentación de calle con concreto hidráulico, res. Villas Colonial**", con código: **1681**, financiado con **fondos municipales**, para comunicarle que esta licitación fue declarada **FRACASADA** por no ajustarse a los requisitos esenciales, establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación o en el Pliego de Condiciones, no siendo convenientes a los Intereses de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, de acuerdo a lo prescrito en los art. 57 inciso número 2 de LCE y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y específicamente en el numeral 32.1. del documento de licitación. Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH

Alcalde Municipal





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 20 de noviembre de 2017

Oficio GLCSI-AMDC-11599-2017

Señores

Ingeniería Total en Construcción, S. de R. L. de C. V. (I.T.C. Constructora)

Su oficina.

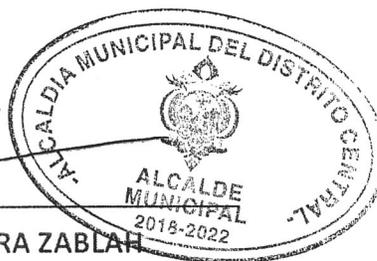
Estimados señores

Por este medio me dirijo a ustedes, con referencia al proceso de licitación No. **LPrNO-357-AMDC-411-2017**, que corresponde a la contratación del proyecto: **Pavimentación de calle con concreto hidráulico, res. Villas Colonial**", con código: **1681**, financiado con **fondos municipales**, para comunicarle que esta licitación fue declarada **FRACASADA** por no ajustarse a los requisitos esenciales, establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación o en el Pliego de Condiciones, no siendo convenientes a los Intereses de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, de acuerdo a lo prescrito en los art. 57 inciso número 2 de LCE y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y específicamente en el numeral 32.1. del documento de licitación. Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH

Alcalde Municipal





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 20 de noviembre de 2017

Oficio GLCSI-AMDC-11600-2017

Señores

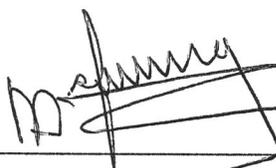
A&V Ingenieros, S. de R. L.

Su oficina.

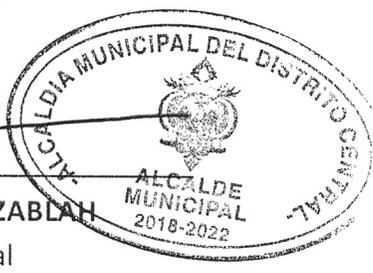
Estimados señores

Por este medio me dirijo a ustedes, con referencia al proceso de licitación No. **LPrNO-357-AMDC-411-2017**, que corresponde a la contratación del proyecto: **Pavimentación de calle con concreto hidráulico, res. Villas Colonial**", con código: **1681**, financiado con **fondos municipales**, para comunicarle que esta licitación fue declarada **FRACASADA** por no ajustarse a los requisitos esenciales, establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación o en el Pliego de Condiciones, no siendo convenientes a los Intereses de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, de acuerdo a lo prescrito en los art. 57 inciso número 2 de LCE y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y específicamente en el numeral 32.1. del documento de licitación. Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
Alcalde Municipal


ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
ALCALDE MUNICIPAL
2018-2022



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 20 de noviembre de 2017

Oficio GLCSI-AMDC-11601-2017

Señores

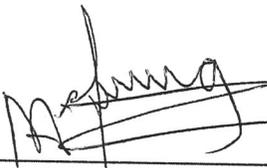
Construcción e Inversiones Aries, S. de R. L. (CIA)

Su oficina.

Estimados señores

Por este medio me dirijo a ustedes, con referencia al proceso de licitación No. **LPrNO-357-AMDC-411-2017**, que corresponde a la contratación del proyecto: **Pavimentación de calle con concreto hidráulico, res. Villas Colonial**”, con código: **1681**, financiado con **fondos municipales**, para comunicarle que esta licitación fue declarada **FRACASADA** por no ajustarse a los requisitos esenciales, establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación o en el Pliego de Condiciones, no siendo convenientes a los Intereses de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, de acuerdo a lo prescrito en los art. 57 inciso número 2 de LCE y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y específicamente en el numeral 32.1. del documento de licitación. Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,


NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
Alcalde Municipal


ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
ALCALDE MUNICIPAL
2018-2022

8